jsk/cga
s.46ª/374ª

Oficio N° 21.412

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2026

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, correspondiente al boletín N° 18.216-05, con la salvedad de aquella que agrega un artículo 35, nuevo, que ha rechazado.

En razón de lo anterior corresponde la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Hago presente a V.E. que las modificaciones fueron aprobadas con las votaciones que en cada caso se señalan:

- El inciso cuarto del artículo 13 y el nuevo artículo 14, por 81 votos.

- Los incisos tercero y final del artículo 16 y el 17, por 83 votos.

- El nuevo inciso tercero que se incorpora al artículo 120, contenido en el nuevo número 3 del artículo 21, por 95 votos.

- El número 1 del artículo 36, nuevo, y el nuevo artículo décimo octavo transitorio, por 82 votos.

En todos esos casos, la votación se produjo respecto de un total de 155 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Por su parte, la enmienda que agrega el artículo 37, nuevo, permanente, fue aprobada con 87 votos afirmativos, y la que reemplaza el artículo tercero transitorio del proyecto lo fue con 85 votos favorables, respecto de un total de 155 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de quorum calificado.

Lo que tengo a bien decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 245/SEC/26, de 17 de julio de 2026.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados